



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0189-2024, emitida el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se otorgó a la Asociación Radio María, la concesión de una frecuencia del espectro radioeléctrico, del servicio FIJO POR SATÉLITE, en la banda SHF, que se detallan a continuación:

Característica	Nombre/Condición
Titular u operador del satélite	INTELSAT
Satélite	IS-21
Posición orbital	58° W
Tipo de satélite	Geoestacionario
Localización de estación terrena	Carretera a Planes de Renderos, Col y Pasaje Alfa, Barrio San Jacinto, San Salvador
Coordenadas geográficas	89° 11' 34.60" O - 13° 40' 35.20" N
Frecuencia de transmisión	6,388.613 MHz (Tierra- Espacio)
Ancho de banda de transmisión	375 kHz
Potencia máxima nominal	20 watts
Frecuencia de recepción	4,163.613 MHz (Espacio -Tierra)
Cobertura de huella satelital	Territorio Nacional

Dónde: MHz = Megahertz y, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

La presente concesión se otorga con una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Telecomunicaciones

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

